

## 29021 - Instituciones políticas y administrativas de Aragón

### Información del Plan Docente

**Año académico:** 2019/20

**Asignatura:** 29021 - Instituciones políticas y administrativas de Aragón

**Centro académico:** 228 - Facultad de Empresa y Gestión Pública

**Titulación:** 429 - Graduado en Gestión y Administración Pública

**Créditos:** 6.0

**Curso:** 4

**Periodo de impartición:** Primer semestre

**Clase de asignatura:** Optativa

**Materia:** ---

## 1. Información Básica

### 1.1. Objetivos de la asignatura

**La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:**

El principal objetivo de esta asignatura es ofrecer al estudiante una formación más específica de las Instituciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, de sus Administraciones públicas y políticas sectoriales más relevantes. Los conocimientos propios de esta asignatura alcanzan no sólo al ámbito propiamente jurídico, fundamental para la comprensión de la materia, sino también a conceptos más propios de la Ciencia Política y de la Administración, de las Políticas Públicas, Hacienda y Economía Pública así como de la gestión pública. Esta circunstancia promueve una mayor complementariedad con otras asignaturas incluidas en el plan de estudios de la titulación. El resultado será un acercamiento global pero, al mismo tiempo, específico a esta materia, con el objetivo de facilitar al alumno una comprensión solvente del contenido de la asignatura.

### 1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

Se trata de una asignatura optativa, incardinada en el cuarto curso del Grado de Gestión y Administración Pública, que se dirige a completar la formación del estudiante de Grado en aquellos aspectos más relacionados con las instituciones políticas y administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón. Como se ha señalado, esta formación es especialmente útil para aquellos estudiantes que se encuentren preparando o tengan intención de preparar pruebas de acceso a las Instituciones y Administraciones públicas autónomas y locales y, en especial, a las propiamente aragonesas. También resultará de utilidad para aquellos que trabajen en aquéllas o, en su actividad profesional, se relacionen con las mismas.

### 1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

Para cursar esta asignatura no es necesario conocimientos teórico-prácticos previos distintos a los que el propio Plan de Estudios en el que se inserta esta asignatura, proporcionan al estudiante.

## 2. Competencias y resultados de aprendizaje

### 2.1. Competencias

**Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...**

**Competencias específicas:**

18. Analizar y valorar los presupuestos teóricos básicos.

19. Comprender los textos políticos.

45. Identificar, interpretar y conocer las fuentes del derecho.

46. Comprender un texto jurídico y las consecuencias que se derivan de él.

54. Interrelacionar las distintas disciplinas que configuran la gestión y administración pública.

**Competencias generales:**

1. Capacidad de análisis y síntesis

11. Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico

## 12. Capacidad de aprendizaje autónomo

### 2.2.Resultados de aprendizaje

**El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...**

Identifica los rasgos del Estado en el marco del proceso autonómico.

Conoce las principales normas de autogobierno de la Comunidad Autónoma, especialmente, el Estatuto de Autonomía de Aragón.

Conoce y comprende la distribución territorial del poder político en Comunidades Autónomas y sus competencias.

Conoce y comprende el estatuto jurídico-constitucional y estatutario y el funcionamiento de las principales instituciones de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Conoce el funcionamiento, organización y régimen jurídico de las instituciones y administraciones públicas de Aragón; en general, de las Administraciones públicas autonómicas y locales.

Conoce y comprende el régimen de la función pública, de hacienda y patrimonio de las instituciones y administraciones públicas aragonesas.

### 2.3.Importancia de los resultados de aprendizaje

El estudio de las Instituciones Políticas y Administrativas de Aragón permite al alumno incorporar un acervo de conocimientos teórico-prácticos especialmente útiles para su presente o futuro profesional. La relevancia institucional de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales en nuestro actual sistema constitucional hace configurar a los conocimientos propios de esta asignatura como un elemento ineludible del currículo académico de los futuros graduados en Gestión y Administración pública, especialmente, para aquellos en que su labor profesional se encuentre vinculada de forma directa o indirecta con las instituciones autonómicas y locales de Aragón.

## 3.Evaluación

### 3.1.Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

**El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación**

#### **PRESENTACIÓN GENERAL**

De conformidad con los artículos 158 y 166 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y con el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje, adoptado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2010, se fijan los criterios de evaluación de la asignatura *Instituciones Políticas y Administrativas de Aragón* durante el curso académico.

Para la evaluación de esta asignatura se contemplan dos sistemas de evaluación:

- sistema mixto, basado en el seguimiento de la participación activa de los estudiantes junto a la superación de una prueba global final;
- sistema simple, basado únicamente en la superación de una prueba global final.

#### **SISTEMA MIXTO**

Este sistema consta de dos fases de escrutinio, que son las siguientes:

A) Valoración positiva, conjunta y ponderada de la **participación activa** del estudiante así como la realización de las actividades prácticas que sean propuestas por el profesor a lo largo del semestre. Estas actividades prácticas podrán consistir en análisis de casos, comentarios de texto, informes jurídicos o cualquier otra actividad que permita el aprendizaje de la materia propia de la asignatura.

La calificación de estas actividades prácticas se ponderará en un 30% en la calificación final.

Esta parte de la calificación se cuantificará de 1 a 10. El alumnado que no alcance una media de 5 sobre 10, de modo que no demuestre el cumplimiento de la exposición, el análisis, la comprensión y la descripción de los objetivos propuestos, podrá incorporarse a la otra vía de evaluación, basada exclusivamente en la prueba global final.

B) **Prueba global final.** Los resultados del aprendizaje de las materias que integran el programa de la asignatura se verificarán mediante una prueba final y escrita, formada por varias preguntas desarrollo corto. La calificación de esta prueba se ponderará en un 70 % en la calificación definitiva.

Esta parte de la calificación se cuantificará de 1 a 10. El alumnado que no alcance una media de 5 sobre 10, de modo que no demuestre el cumplimiento de la exposición, el análisis, la comprensión y la descripción de los objetivos propuestos, no superará la asignatura. Sólo a partir de dicha puntuación se procederá a la ponderación con la calificación obtenida en la fase de escrutinio de la participación activa.

Esta prueba se celebrará según lo previsto en el calendario de exámenes acordado por la Comisión de Docencia para las distintas convocatorias del curso académico correspondiente.

En ningún caso, la calificación obtenida a través de este sistema se guardará para su cómputo en la segunda convocatoria de examen de la asignatura.

#### **SISTEMA SIMPLE**

Este sistema se basa exclusivamente en una **prueba global final**. Así, se plantea la posibilidad de superar la asignatura, así como de obtener incluso la máxima calificación, mediante una prueba global final, que tendrá lugar en la convocatoria oficial correspondiente, según el calendario de exámenes acordado para el correspondiente curso académico.

Dicha prueba consistirá en el examen teórico aludido en el apartado anterior y en la realización adicional de un ejercicio escrito, consistente en el desarrollo de varias cuestiones formuladas en torno a un supuesto práctico. Esta prueba tiene por objeto verificar que se sabe analizar una materia siguiendo la metodología y las técnicas trabajadas durante el curso en el programa de prácticas e informes tutelados.

Cada una de las dos partes que componen este sistema de la evaluación se cuantificará de 1 a 10. La calificación definitiva de la prueba global se obtendrá de la media ponderada de las notas de la prueba teórica, en un 70%, y del mencionado ejercicio, en un 30%, si bien para aprobar es preciso alcanzar al menos un 5 sobre 10 en cada una de ambas partes.

A este sistema de evaluación se incorporará el alumnado que no haya cumplido con los mínimos propuestos en la participación activa, así como quienes, habiéndolos cumplido, deseen mejorar la calificación obtenida en dicho apartado.

## **Criterios de valoración**

### ***Criterios de evaluación***

**Prueba escrita.** La evaluación de esta prueba atenderá a:

- los conocimientos objetivos del alumno;
- la claridad y precisión de las respuestas;
- el seguimiento de las directrices y métodos propuestos en las clases teóricas;
- la idoneidad de los argumentos empleados;
- la aportación de fundamentos legales que justifiquen las soluciones aportadas;
- la calidad de la expresión escrita.

**Actividades prácticas.** La evaluación de estos ejercicios atenderá a los siguientes extremos:

- presentación por escrito en los plazos propuestos por el profesor;
- dotes para aplicar los conocimientos teóricos a los supuestos reales;
- capacidad de juicio y razonamiento crítico;
- conocimiento de las técnicas jurídicas y de aprendizaje;
- manejo de doctrina, legislación y jurisprudencia;
- creatividad para ofrecer soluciones alternativas;
- calidad de la expresión escrita.

## **4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos**

### **4.1. Presentación metodológica general**

**El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:**

El proceso de aprendizaje conjuga un aprendizaje general de los fundamentos de la teóricos de la asignatura con un acercamiento más práctico y actual de las implicaciones de la materia. Por ello, se combina una metodología teórico-práctica que combina una exposición general del contenido teórico de la disciplina con una plasmación eminentemente práctica a través de las correspondientes actividades prácticas.

### **4.2. Actividades de aprendizaje**

**El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...**

**Clases teóricas expositivas.** Consistirán en la exposición de lecciones magistrales por el profesor, incentivando la participación de los alumnos. Su finalidad es transmitir las nociones de la asignatura de una forma clara, sistemática, sintética y amena. También se pretende despertar el interés por la asignatura y motivar al alumno en su estudio individual.

El profesor explicará los conceptos jurídicos, instituciones y principios fundamentales del programa de la asignatura. Esa explicación no será exclusivamente teórica o conceptual, sino que hará especial hincapié en la utilidad práctica de los conocimientos que se transmiten. Se trata así de fomentar un pensamiento y actitud críticas ante el Derecho. Se propone que la clase magistral sea en un espacio más dialogante en el que no sólo expone el profesor, sino que también se pregunta, se resuelven dudas y, eventualmente, se discute y debate.

**Resolución de las actividades prácticas.** El profesor proporcionará a los alumnos las actividades prácticas a través de la plataforma virtual de la asignatura.

### **4.3. Programa**

#### **Programa de la asignatura**

Lección 1. **La Constitución del Estado como marco del proceso autonómico aragonés.**

Lección 2. **El proceso autonómico aragonés y la elaboración del Estatuto de Autonomía.**

- Lección 3. **El Estatuto de Autonomía como norma institucional básica. Procedimiento de reforma.**
- Lección 4. **Los principios generales del Estatuto.**
- Lección 5. **Derechos y libertades estatutarios de los aragoneses. Sus garantías.**
- Lección 6. **El sistema electoral de Aragón y las formas de participación directa.**
- Lección 7. **Las Cortes de Aragón: organización y funcionamiento.**
- Lección 8. **El Presidente y el Gobierno de Aragón.**
- Lección 9. **El Justicia de Aragón. Otras instituciones estatutarias.**
- Lección 10. **Las competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón.**
- Lección 11. **La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.**
- Lección 12. **Organización territorial de la Comunidad Autónoma. La Administración Local.**
- Lección 13. **Función pública y personal al servicio de la Comunidad Autónoma: la regulación autonómica del empleo público.**
- Lección 14. **Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón.**
- Lección 15. **Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón**
- Lección 15. **Ordenación del territorio, medio ambiente, urbanismo y vivienda.**
- Lección 16. **Actividades económicas.**
- Lección 17. **Sanidad, acción social, cultura y deporte.**

#### **4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave**

##### **Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos**

Se estima que un estudiante medio debe dedicar a esta asignatura, de 6 ECTS, alrededor de 150 horas, que deben englobar tanto las actividades presenciales como las no presenciales. La dedicación debe repartirse de forma equilibrada a lo largo del semestre. En concreto,

Tiempo de trabajo (en horas):

Asistencia a clases teóricas: 45

Asistencia a clases prácticas: 15

Asistencia a tutorías: 23

Asistencia a actividades diversas (seminarios, jornadas, visitas a empresas,...): 10

Preparación clases teóricas: 20

Preparación clases prácticas: 10

Preparación de exámenes: 20

Realización de exámenes: 7

Total de trabajo del estudiante: 150 (6 ECTS)

El calendario de sesiones presenciales y las fechas previstas para la presentación de trabajos se comunicarán oportunamente a través del Anillo Digital Docente.

Las actividades y fechas clave se comunican a través de los medios oportunos al comenzar el periodo lectivo de la asignatura. Las fechas de las pruebas finales se pueden consultar en la página web de la Facultad de Empresa y Gestión Pública.

##### **Plataforma virtual de la asignatura**

Esta asignatura ha sido dada de alta en el Anillo Digital Docente de la Universidad de Zaragoza con el fin de proporcionar a los estudiantes herramientas electrónicas para el aprendizaje y poner a su disposición los materiales teóricos y prácticos desarrollados en la misma.

#### **4.5. Bibliografía y recursos recomendados**